



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1509/PAD/032	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 15 de Septiembre de 2023	<b>BOUC:</b> 20 de Septiembre de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (Hasta 5 puntos)</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Se valorarán preferentemente publicaciones en revistas científicas indexadas en JCR. También se tendrán en consideración otras publicaciones en revistas indexadas en bases de datos relevantes en el área, así como, en menor medida, libros y capítulos de libros. Se valorarán especialmente las publicaciones relacionadas con el perfil.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). Proyectos de investigación, tanto internacionales como nacionales, de convocatorias competitivas.</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Presentaciones en congresos internacionales y nacionales del campo científico y profesional del área y del perfil.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (Hasta 2 puntos)</p> <p>Experiencia docente en asignaturas del área, valorándose especialmente aquellas relacionadas con el perfil. Hasta 1,5 puntos.</p> <p>Resto de méritos docentes (dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros). Hasta 0,5 puntos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (Hasta 2 puntos)</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (Hasta 2 puntos)

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

Se valorarán preferentemente las estancias en universidades extranjeras.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otras titulaciones (Máster, Licenciatura o Grado), doctorados, idiomas y otros méritos no valorados en otros apartados.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Claridad en la exposición de la trayectoria académica.  
Coherencia en la exposición y respuestas a las preguntas de la exposición.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: